

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima,

21 SEP 2010

Nº 044-2010-SERVIR/GG

Visto; el Memorándum N° 046-2010-SERVIR/TSC-ST de la Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 1 del artículo 127 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, cada entidad designa a sus fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 2 del artículo 127 de la citada Ley, el fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrados y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la entidad, así como certificar firmas, a solicitud, de los administrados, previa verificación de la identidad del suscriptor para las actuaciones administrativas concretas en que sean necesarias;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 048-2009-ANSC-GG modificada por Resolución de Gerencia General N° 006-2010-SERVIR/GG, se designó como fedatarios de la Autoridad Nacional del Servicio Civil a la señora Tania Lourdes Narazas Riega, Especialista de la Oficina de Asesoría Jurídica y a la señorita Vannessa Gissella Jimenez Martel, Especialista del Tribunal del Servicio Civil;

Que, con Memorándum de visto la Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil manifiesta que la carga procedimental del mencionado Colegiado se ha incrementado, por lo que solicita la designación adicional de un fedatario;

Que, a fin de lograr el eficiente desarrollo de las acciones de índole administrativo de la Entidad es necesario designar, en adición a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 006-2010-SERVIR/GG un fedatario;

De conformidad con las atribuciones establecidas por los literales g) y p) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil aprobado por Decreto Supremo N° 062-2008-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a partir de la fecha como Fedatario de SERVIR al señor Bratzo Benjamín Bartra Ibazeta, Especialista del Tribunal del Servicio Civil.



Artículo 2º.- Disponer que la Oficina General de Administración y Finanzas adopte las acciones administrativas conducentes para dotar al fedatario de los materiales necesarios para el adecuado cumplimiento de funciones.

Regístrese y comuníquese


MARCELO CEDAMANO RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL

